

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019, con actualización a marzo 2022

Instituto Nacional Augusto César Romero, CI # 12023
Departamento de La Paz
Municipio de San Pedro Nonualco



Marzo de 2022

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(3/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del CDE y Director del Instituto Nacional Augusto César Romero ^(1/) ^(3/)
- Ex Presidente del CDE y Ex Director del IN Augusto César Romero ^(1/) ^(3/)
- Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional Augusto César Romero ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Ex Director Nacional de Gestión Educativa ^(2/) ^(3/)
- Gerente de Gestión Territorial ^(2/) ^(3/)
- Director Departamental de Educación de La Paz ^(2/) ^(3/)
- Ex Director Departamental de Educación de la Paz ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	6
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	LOGROS DE AUDITORÍA -----	7
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA: -----	9
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	9
IX.	RECOMENDACIONES -----	9
X.	CONCLUSIÓN -----	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	10
XII.	LUGAR Y FECHA -----	10
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -----	11
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-----	11



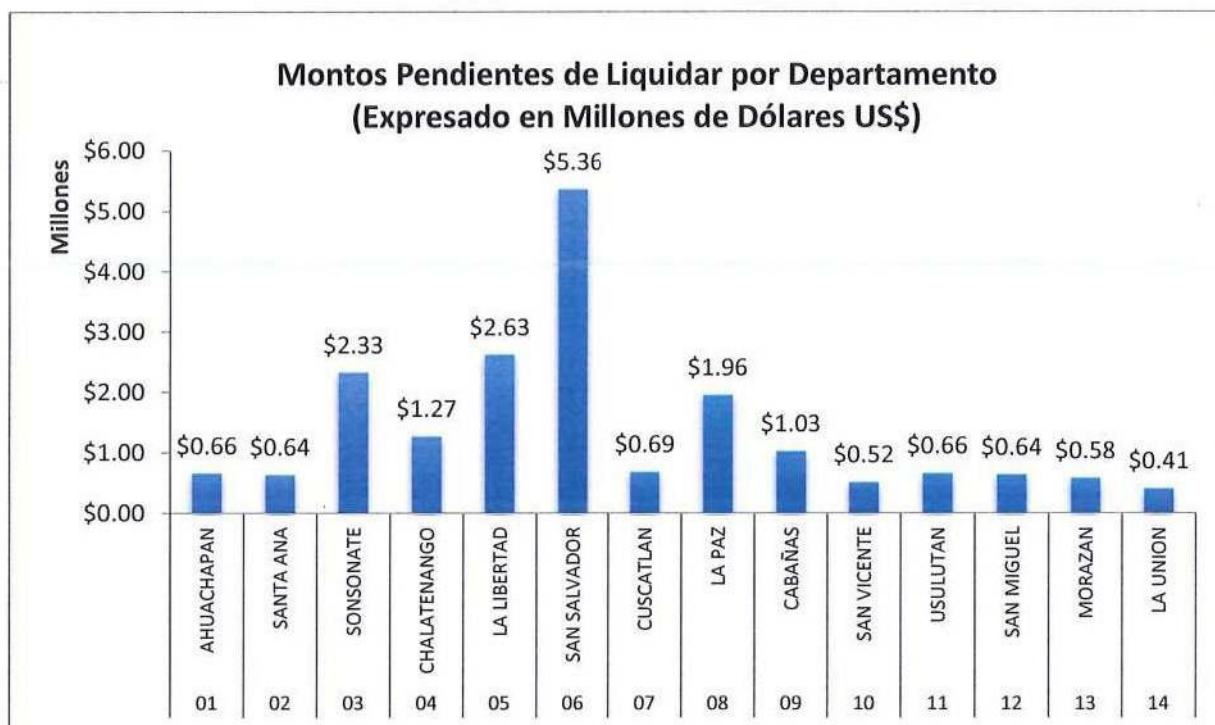
Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Instituto Nacional Augusto César Romero**

Departamento: **La Paz**

Municipio: **San Pedro Nonualco**

Código de Infraestructura: **12023**

Dirección: **Calle a Santa María Ostuma, Cantón La Carbonera, San Pedro Nonualco, La Paz.**



Consejo Directivo Escolar (CDE) Actual:

Del 29/09/2020 al 29/09/2022 (*)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022
	Presidente Propietario, Director	2020-2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Docente	2020-2022
	Secretaria Propietaria, Docente	2020-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietario, Alumno	2020-2022
	Consejal Propietario, Alumno	2020-2022

Fuente: SMAEL Seguimiento Financiero

(*) Nombrado a partir del 06 de enero de 2022

Consejo Directivo Escolar del Período Evaluado:

Del 17/02/2018 al 17/02/2020

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2018-2020
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietario, Docente	2018-2020
	Secretario Propietario, Docente	2018-2020
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2020
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2020

Fuente: SMAEL Seguimiento Financiero

Del 17/02/2016 al 17/02/2018

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2016-2018
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Docente	2016-2018
	Secretario Propietario, Docente	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018

Fuente: SMAEL Seguimiento Financiero



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos; caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018; específicamente los del Instituto Nacional Augusto César Romero, con código de infraestructura N.º 12023.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar



- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual, para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Instituto Nacional Augusto César Romero, liquidó los fondos pendientes de liquidar correspondiente a los años 2017 y 2018, por un monto total de US\$38,411.64.

Tabla N.º 1: Fondos Liquidados Durante la Auditoría

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2017	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$13,107.54
2018	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$10,748.18
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: SALARIOS	\$13,955.92
	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2018 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	\$600.00
TOTAL		\$38,411.64

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

No obstante, la liquidación de los fondos anteriores fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Instituto Nacional Augusto César Romero tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US \$38,411.64, que corresponde a los años 2017 y 2018, según detalle a continuación:

Tabla N.º 2: Fondos No Liquidados al 31/08/2019

AÑO	NOMBRE BONO	US\$ MONTO TRANSFERIDO
2017	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$13,107.54
2018	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$10,748.18



AÑO	NOMBRE BONO	US\$ MONTO TRANSFERIDO
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: SALARIOS	\$13,955.92
	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2018 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	\$600.00
	TOTAL	\$38,411.64

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona.

En las Visitas del ATPG, el Consejo Directivo Escolar (CDE) recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

Los miembros del CDE, han recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

Adicionalmente, como parte del seguimiento, con base a la información contenida en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), hemos determinado que el Instituto Nacional Augusto César Romero, no ha liquidado tres bonos del año 2021, por un total de US\$17,647.07.

Tabla N.º 3: Fondos No Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	3000
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: SALARIOS (11-1)	691.15
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2021, RUBRO: SALARIOS	13955.92
	TOTAL	\$17,647.07

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

No hay hallazgos que reportar; debido que, durante el desarrollo de la auditoría se logró la liquidación total de los fondos que al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes de liquidar, correspondiente a 4 bonos de los años 2017 y 2018 por el total de US\$38,411.64.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

Al Ex Director del Instituto Nacional Augusto César Romero:

1. Dentro de los próximos cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, en coordinación con el director actual, presentarse ante la Dirección Departamental de Educación de la Paz, para la liquidación administrativa de los fondos pendientes de liquidar del año 2021 por un total de US\$17,647.07, los cuales pueden caer en reincidencia de no liquidación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Paz:

2. En caso que el Ex Director del Instituto Nacional Augusto César Romero, [REDACTED], no se presente a realizar la liquidación de los fondos pendientes administrados durante su gestión (2021), remitir nota de convocatoria al referido Ex Director, para que se presente a la documentación de liquidación respectiva.

De no hacerlo, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores y no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencias de parte del MINEDUCYT, debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto y por incumplimiento de sus funciones, considerando lo establecido en la Ley de la Carrera Docente y el Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar, Acuerdo 15-1960.



X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. A la fecha del presente informe ya se logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes de los años 2017 y 2018, por un total de US\$ 38,411.64; referentes a transferencias para gastos de funcionamiento, gratuidad y un proyecto adicional del centro educativo. No obstante, la liquidación de los fondos de los años 2017 y 2018 ha sido realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.
2. A pesar de haberse liquidado los fondos, no se cumplió el control interno, debido a que los bonos fueron liquidados en fechas posterior a la establecida, para lo cual fue necesario la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es de la directora del centro escolar durante los años 2017 y 2018.
3. El Centro Escolar tiene tres bonos adicionales pendientes de liquidar, correspondientes al año 2021, según se validó en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

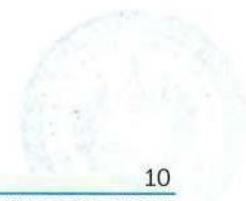
XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Instituto Nacional Augusto César Romero, con código de infraestructura N.º 12023.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 14 de marzo de 2022



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría de TIC.
- [Redacted], Coordinadora Técnica.

Versión Pública